



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA OFICINA JURÍDICA

HACE SABER MEDIANTE

**AVISO NO. 026/2020**

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPECHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO **0027-2020 MD-DIMAR-CP05- JURIDICA** DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2020, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. **15032019-010**, ADELANTADA POR LA PRESUNTA OCUPACIÓN INDEBIDA EN ÁREAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PLAYA MARÍTIMA Y/O ZONAS DE BAJAMAR, DE UN ÁREA DONDE OPERABA LA COMPAÑÍA DE PESCA DE ALTURA LOSANGE, HOY SOCIEDAD VITA Y POSEIDÓN. CON EL FIN DE PONER EN CONOCIMIENTO LO RESUELTO EN LA MENCIONADA PROVIDENCIA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR** LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y TERCERO DE LA RESOLUCIÓN NO. 0629-2019-MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2019, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

*“ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR TERMINADA LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ADELANTADA CONTRA LA COMPAÑÍA PESCA DE ALTURA LOSANGE HOY SOCIEDAD VITA Y POSEIDON, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A LA COMPAÑÍA PESCA DE ALTURA LOSANGE HOY SOCIEDAD VITA Y POSEIDON, DE CONFORMIDAD CON LA PREVISIÓN LEGAL CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 67 Y SS DE LA LEY 1437 DE 2011- CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE LA RESOLUCIÓN NO. 0629-2019-MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2019, QUEDARÁN INCÓLUMES.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A LA COMPAÑÍA PESCA DE ALTURA LOSANGE HOY SOCIEDAD VITA Y POSEIDON, DE CONFORMIDAD CON LA PREVISIÓN LEGAL CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 67 Y SS DE LA LEY 1437 DE 2011-CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADO EN CARTAGENA. FDO. CAPITÁN DE FRAGATA JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).

**MARÍA DEL ROSARIO ESCUDERO LOZANO**  
ASESORA JURÍDICA CP05

*“Consolidemos nuestro país marítimo”*

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)